

Tarija

Normativa del sector eléctrico asigna a SETAR la instalación del transformador en Bermejo



Foto: AETN

AETN 23-10-2024 (Tarija).- La instalación del transformador de 25 MVA (megavoltiamperio) en la Subestación Bermejo corresponde a SETAR y no a ENDE Transmisión, según la normativa del sector eléctrico, informó Eduardo Guillén, director de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Según el artículo 15 de la Ley N° 1604 de Electricidad, el sector eléctrico se divide en tres actividades principales: Generación (empresas como ENDE Corani, ENDE Guaracachi, COBEE, entre otras), Transmisión (ENDE Transmisión, ISA Bolivia, etc.) y Distribución (SETAR, ENDE DEORURO, DELAPAZ, CRE, entre otras). Esta estructura permitió un desarrollo ordenado y especializado del sector.

La interconexión del Sistema Bermejo con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) surgió como una respuesta a la necesidad de dotar de energía confiable a la población de Bermejo, un sistema previamente aislado y dependiente de una limitada generación térmica local. Esta situación dificultaba su expansión, dado que el suministro de gas natural sufría constantes reducciones.

En ese contexto, se ejecutó la construcción de la línea de transmisión de 115 kV (kilovoltios) desde Tarija a Bermejo, proyecto encargado al agente transmisor ENDE Transmisión, con una inversión superior a los Bs 160 millones. Sin embargo, la responsabilidad de la distribución de energía recae en SETAR, el operador encargado de esta actividad en la región.

La expansión de las instalaciones de distribución y el aumento de su capacidad son competencias exclusivas de la empresa distribuidora que opera en el área correspondiente. En este caso, SETAR (con presencia en Yacuiba, Bermejo, entre otros) es responsable de la ejecución de estas instalaciones.

El transformador de 25 MVA en la Subestación Bermejo, cuya instalación fue objeto de análisis, es una infraestructura de media tensión (24,9 kV), lo cual excluye a las empresas transmisoras, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Precios y Tarifas. Este establece que las instalaciones del Sistema Troncal de Interconexión deben operar a tensiones iguales o superiores a 69 kV.

Conociendo esta normativa, SETAR incluyó en su Programa de Inversiones para el período 2023-2026 el proyecto "Ampliación de Subestación Bermejo 25 MVA 115/24,9 kV", cuyo objetivo es garantizar el suministro de energía a toda la población de Bermejo mediante la incorporación de un transformador adicional. Este proyecto, que representa una inversión cercana a los 10 millones de bolivianos, busca responder al crecimiento de la demanda de energía en la región.

